

Guayaquil, 19 de septiembre del 2013

Señor Lcdo.

RAFAEL FABRICIO SOLORZANO MARCILLO

Ciudad.-

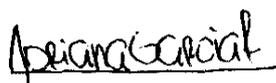
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de la Compañía **ADRIGAR INSUMOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 17 de junio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de julio del 2008.

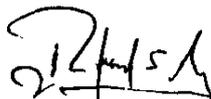
Muy atentamente,



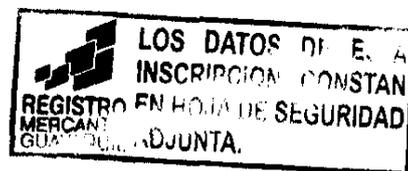
ADRIANA MARILYN GARCIA REYES
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía **ADRIGAR INSUMOS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #131016994-9.-

Guayaquil, Septiembre 19 del 2013



SR. LCDO. RAFAEL FABRICIO SOLORZANO MARCILLO
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.783
FECHA DE REPERTORIO:15/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

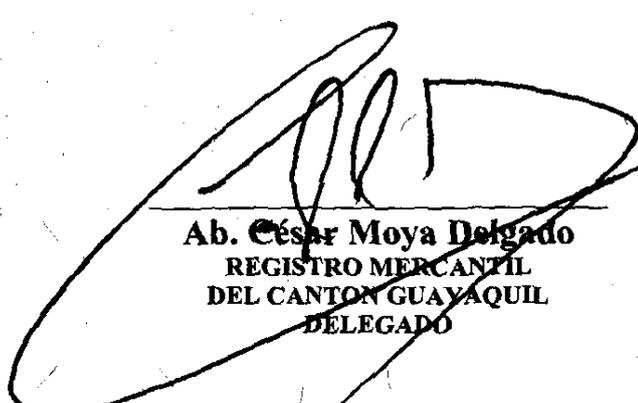
1.- Con fecha quince de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ADRIGAR INSUMOS S.A.**, a favor de **RAFAEL FABRICIO SOLORZANO MARCILLO**, de fojas **1.856 a 1.858**, Registro de Nombramientos número **599**.

ORDEN: 1783



Guayaquil, 17 de enero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 728225

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CAYAGO II

04 ABR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

N. Pacheco C.